

Fecha de Publicación: 02 Mayo, 2019 – Derechos de Agua

EXTRACTO

Agrícola Pobeña S.A. es dueña de un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo por un caudal de 10 litros por segundo en la comuna de Peralillo, Provincia de Colchagua, que se capta por elevación mecánica desde un pozo ubicado en la coordenadas UTM Datum PSAD56 Norte 6.187.100 Este 279.200. Solicita el cambio de punto de captación de parte del derecho de aprovechamiento de aguas antes singularizado, para ser extraído por medios mecánicos desde los nuevos puntos y por los caudales máximos, expresados en litros por segundo, y volúmenes anuales, expresados en metros cúbicos, que se indica a continuación:

- Pozo 17, UTM 19H Norte 6.209.420 Este 252.147, caudal 2,0, volumen anual 63.072,0
- Pozo 19, UTM 19H Norte 6.209.863 Este 253.081, caudal 3,6, volumen anual 113.529,6
- Pozo 20, UTM 19H Norte 6.209.731 Este 252.923, caudal 3,2, volumen anual 100.915,2

Las coordenadas UTM de los tres nuevos puntos de captación están referidas al datum WGS84 y están ubicados en la comuna de La Estrella, Provincia de Cardenal Caro. Se solicita la concesión del área de protección legal para cada una de las nuevas captaciones, consistente en un círculo concéntrico a cada captación de 200 metros de radio.

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2019/05/02/agricola-pobena-s-a/>